CEO Nº 089/2017

Asunción, 19 de octubre de 2017

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: BNF LPN SBE N° 20/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley N° 2051/03, a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 20/2017 "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con ID N° 322637.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 63 de fecha 04 de julio de 2017, modificado por Resolución N° 16 Acta 90 de fecha 10 de octubre de 2017 del Directorio del Banco Nacional de Fomento por la cual resolvió designar como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas al Señor HUGO MARIANO DÍAZ VERA, como COORDINADOR, a los señores BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA y RUCTH LELIS ROMAN MORINIGO como MIEMBROS y a la señora CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID como SECRETARIA.

Cabe señalar que por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia. Así mismo, por Resolución Nº 2 Acta 70 de fecha 27 de julio de 2017 el Directorio del Banco Nacional de Fomento, autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Acta de Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 15 de Septiembre de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual ID N° 322.637, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Participante N°	OFERENTE PARTICIPANTE DE LA SUBASTA
1	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.
2	IMPORTCLIMA S.A
3	GOTZE INGENIERIA S.A.
4	TUPI RAMOS GENERALES S.A.
5	PIRO´Y S.A.
6	AJ IMPORTACIONES S.A.
7	SINGEL S.A.
8	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A

De acuerdo al Acta de la mencionada Sesión Pública Virtual, se detalla a continuación el mejor lance de cada Proveedor por ítem:

1 – Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	16.805.500
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	16.960.000

CYNTHIA SOLEDAD MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

2 – Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	
Oferente	Mejor Precio
IMPORTCLIMA S.A.	1.480.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	99.960.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	100.999.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	102.300.000
SINGEL S.A.	104.100.000
A J IMPORTACIONES S.A.	104.900.000
PIRO´Y S.A.	147.000.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	154.350.000

3 – Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A.	131.600.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	131.700.000
IMPORTCLIMA S.A.	133.000.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	137.895.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	139.900.000
SINGEL S.A.	151.000.000
A J IMPORTACIONES S.A.	151.320.000
PIRO´Y S.A.	210.000.000

4 – Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	
Oferente	Mejor Precio
SINGEL S.A.	185.600.000
IMPORTCLIMA S.A.	186.000.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	190.750.000
A J IMPORTACIONES S.A.	190.800.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	198.000.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	220.495.000
PIRO´Y S.A.	287.000.000

5 – Acondicionador de Aire tipo Split 36.000 BTU	
Oferente	Mejor Precio
GOTZE INGENIERIA S.A.	212.000.000
IMPORTCLIMA S.A.	213.900.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	225.490.900
SINGEL S.A.	247.990.000
A J IMPORTACIONES S.A.	258.119.520
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	286.000.000
PIRO´Y S.A.	316.000.000

CYNTHIA GOLDME MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

6 – Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	
Oferente	Mejor Precio
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	217.000.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	217.900.000
IMPORTCLIMA S.A.	218.000.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	218.500.000
SINGEL S.A.	219.000.000
A J IMPORTACIONES S.A.	225.600.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	225.895.000
PIRO´Y S.A.	236.000.000

ÍTEMS GANADOS POR PROVEEDOR

SINGEL S.A.	
Ítem	Mejor Precio
4- Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	185.600.000

NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	
Ítem	Mejor Precio
1- Acondicionador de Aire Portátil 12.000 BTU	16.805.500

TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
Ítem	Mejor Precio
6- Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	217.000.000

GOTZE INGENIERIA S.A	
Ítem	Mejor Precio
3- Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	131.600.000
5- Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	212.000.000

IMPORTCLIMA S.A.	
Ítem	Mejor Precio
2- Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	1.480.000

- **Acta de apertura de sobres de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de sobres de ofertas de fecha 18 de septiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de oferta de las firmas GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A., IMPORTCLIMA S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., SINGEL S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. con el siguiente resultado:

Adquisición de Acondicionadores de Aire	
Oferente	Precio total de la oferta (IVA Incluido) G.
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	685.283.850
IMPORTCLIMA S.A.	752.379.920
GOTZE INGENIERIA S.A.	852.809.960
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	960.159.890
SINGEL S.A.	185.599.960
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	746.246.330

CYNTHIA SOLEDAD MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Observaciones realizadas en el acto de apertura de sobres de ofertas:

1. Se deja expresa constancia de la presentación de los formularios de ofertas debidamente firmados y las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, presentadas por las firmas: **GOTZE INGENIERIA S.A, TUPI RAMOS GENERALES S.A, SINGEL S.A y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**
2. Se deja expresa constancia que la firma **IMPORTCLIMA S.A.** no cuenta con la Garantía de Mantenimiento de Oferta original. (Que también fue mencionado entre las observaciones realizadas por el representante de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**).
3. El representante de la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.**, deja expresa constancia que la empresa **IMPORTCLIMA S.A.** cuenta con el formulario de oferta incompleto, varía el contenido del formulario a la de la subasta.
4. El representante de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A,** deja expresa constancia que en la oferta presentada por la empresa **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.** no se visualizan el poder de representación, los contratos y/o las facturaciones.
5. Con respecto a la firma **SINGEL S.A** se observa en la planilla de precios que solo cotiza el ítem número 4 (cuatro) y no así los demás ítems, en la sesión virtual de la subasta dicha empresa cotizo más de 1 (un) ítem. Por lo que su formulario de oferta con planilla de precios no se encuentra debidamente completa, el cual es de carácter sustancial, tampoco se visualizan el poder de representación, los contratos y/o las facturaciones correspondientes a la provisión de aires acondicionados.

Respuestas a las observaciones realizadas en el Acta de Apertura de sobres de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

1. Se constata que los formularios de ofertas se hallan debidamente firmados y las garantías de mantenimiento de ofertas debidamente extendidas, presentadas por las firmas: **GOTZE INGENIERIA S.A, TUPI RAMOS GENERALES S.A, SINGEL S.A y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**
2. Se ha constatado que la firma **IMPORTCLIMA S.A no presenta** en su carpeta de oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta y dicho documento es de carácter sustancial. El análisis se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".
3. En el formulario de oferta presentado por la firma **IMPORTCLIMA S.A.** se constata que los importes consignados como precio unitario son **superiores** a los montos de la carga inicial de la subasta. El análisis se detalla en el apartado "Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial".
4. En la carpeta de oferta de la firma **GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECÁNICO S.A.** obra la Constancia N° 1466759 del SIPE (folio N° 10) en el cual se encuentran en estado **Activo la Constitución o Estatuto Social y el Acta de Asamblea General,** por los cuales se determina el uso de la firma que corresponde al Presidente y Director Titular, ambos firmantes de la oferta. Los demás documentos señalados son de carácter formal los cuales serán solicitados al oferente, en su caso.
5. El Pliego de Bases y Condiciones del llamado establece cuanto sigue: "*Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal.* ***LOS PRIMEROS TRES MEJORES PRECIOS*** *deberán presentar sus respectivas documentaciones. En tal sentido,* conforme se desprende del acta de sesión pública virtual, a la firma SINGEL S.A. corresponde presentar oferta solamente para el ítem N° 4, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por ítem.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

CYNTHIA SOLEDAD MONCHOLOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BATRICS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Oferentes	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	IMPORTCLIMA S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	SINGEL S.A.	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.
Documentos	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**	**Cumple / No cumple**
Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple(*)	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple	**No cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) En la Planilla de Precios que forma parte del Formulario de Oferta la firma SINGEL S.A. **no consignó la marca** del bien ofrecido, sin embargo **la omisión se complementa** con los datos que consta en el acta de Sesión Pública Virtual conforme al Art. 44 [1]del Decreto 1107/14.

Capacidad Legal

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

CYNTHIA SOLEDAD MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERRERIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIÁZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[1] Art. 44 "***Omisión de datos en el Formulario de Oferta:*** *Si en el Formulario de Oferta Física (Lista de Precios), se omitiera algún dato que ya conste en el acta de sesión pública virtual, éste complementará la información omitida en el Formulario de Oferta. Esta regla no aplicará cuando el dato omitido se refiera a precios.*"

El oferente IMPORTCLIMA S.A., **no presentó** en su carpeta de oferta la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40° y de integridad conforme al Artículo 20°, inc. "w". Así mismo en el formulario de oferta física presentada por el oferente se observa que en los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6 consigna como precios unitarios un monto que supera al precio unitario cargado inicialmente en el Acta de Sesión Publica Virtual de la SBE, lo cual no permite el Art. 42[2] del Decreto Nº 1107/14 que reglamenta el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica. Dichos documentos son de carácter sustancial.

Por tanto, siendo dichos documentos de carácter sustancial se procede a **descalificar la oferta presentada por la firma IMPORTCLIMA S.A.,** en virtud a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03.

(*) Según consultas realizadas en la base de datos del portal http://www.documentos.gov.py/ sobre si el oferente o sus representantes legales es funcionario público o no, se informa cuanto sigue:

Nombre y apellido	C.I. Nº	EMPRESA	Registro en el SINHAR como funcionario público
MIGUEL ANGEL RIVEROS	666.682	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	NO REGISTRA
GRACIELA MARGARITA RIVEROS IMAS	4.223.972		NO REGISTRA
LUCIA CAROLINA RIVEROS IMAS	4.552.693		NO REGISTRA
MONICA ALEXANDRA RIVEROS IMAS	4.552.694		NO REGISTRA
MARIA CECILIA RIVEROS IMAS	4.552.695		NO REGISTRA
GRACIELA MARGARITA IMAS DE RIVEROS	747.143		NO REGISTRA
MIGUEL ANGEL SOLER BENITEZ	3.525.927		NO REGISTRA
NINO RAUL CRICCO APPLEYARD	1.862.919	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.CA	NO REGISTRA
NICOLAS VICTOR GONZALEZ RODRIGUEZ ALCALA	229730		NO REGISTRA
MAURO ESTEBAN GONZALEZ RODRIGUEZ	406804		NO REGISTRA
MARIA DE MONTSERRAT GONZALEZ DE CABALLERO	533335		NO REGISTRA
GISELA MARIA GONZALEZ DE FUSTER	375742		NO REGISTRA
JUAN JOSE SEGUNDO BOSIO GONZALEZ	570591		NO REGISTRA
DOMINGO DAHER	385832		NO REGISTRA
MARGARITA MARIA CONCEPCION ZELAYA DE SILVA	294168		NO REGISTRA
THEOBALDO ALEXANDER GOTZE PEÑA	1.845.523	GOTZE INGENIERIA S.A.	NO REGISTRA
EMILIO GOTZE PETERSEN	528.488		NO REGISTRA
OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA	925.702		NO REGISTRA
GUSTAVO ROGELIO ROLON YUBERO	749.917	GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	NO REGISTRA
VICTOR LUIS MARIA BUTLEROV ARBO	1.012.839		NO REGISTRA
EMILIO NICOLAS GARCIA GINI	397.276	IMPORTCLIMA S.A.	NO REGISTRA
DANIEL DE LUCA BRANDA	7.732.943		NO REGISTRA
MARIO RENATO ZITO ARBALLO	8.165.060		NO REGISTRA
ALCIDES FRANCISCO JIMENEZ RENNA	752.693	SINGEL S.A.	NO REGISTRA
RUBEN ELI VANUNO PALUNCH	625.240		NO REGISTRA

- **Verificación del Registro de Inhabilitados:**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 19 de octubre de 2017, se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

CYNTHIA SOLEDAD NONCELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

[2] Art. 42 Párrafo tercero: *"En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE,* ***en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente*** *en la etapa de propuestas".*

BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas:**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos. A continuación se detalla el cuadro comparativo de precios:

1 – Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	16.805.500
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	16.960.000

2 – Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
GOTZE INGENIERIA S.A.	99.960.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	100.999.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	102.300.000
SINGEL S.A.	104.100.000
A J IMPORTACIONES S.A.	104.900.000
PIRO´Y S.A.	147.000.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	154.350.000

3 – Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
GOTZE INGENIERIA S.A.	131.600.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	131.700.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	137.895.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	139.900.000
SINGEL S.A.	151.000.000
A J IMPORTACIONES S.A.	151.320.000
PIRO´Y S.A.	210.000.000

4 – Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
SINGEL S.A.	185.600.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	190.750.000
A J IMPORTACIONES S.A.	190.800.000
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	198.000.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	220.495.000
PIRO´Y S.A.	287.000.000

5 – Acondicionador de Aire tipo Split 36.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
GOTZE INGENIERIA S.A.	212.000.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	225.490.900
SINGEL S.A.	247.990.000
A J IMPORTACIONES S.A.	258.119.520
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	286.000.000
PIRO´Y S.A.	316.000.000

CYNTHIA SOLANGE MONGELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BATRICIO GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

6 – Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	
Oferente	**Mejor Precio**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	217.000.000
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	217.900.000
GOTZE INGENIERIA S.A.	218.500.000
SINGEL S.A.	219.000.000
A J IMPORTACIONES S.A.	225.600.000
GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.	225.895.000
PIRO´Y S.A.	236.000.000

- **Verificación de los precios de las ofertas:**

Se procedió a comparar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes con los precios referenciales de la convocante conforme la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO REFERENCIAL BNF				TUPI RAMOS GENERALES S.A.		GOTZE INGENIERIA S.A.		GIESA S.A.		NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.		SINGEL S.A.	
Ítem	Cantidad	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	%	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	%	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	%	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	%	Precio Unitario (IVA INCLUIDO) G.	%
1	10	Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU	2.495.333	**1.696.000**	**-32%**	No Cotiza	-	No Cotiza		1.680.550	**-33%**	No Cotiza	-
2	70	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	1.487.200	1.461.428	-2%	1.428.000	-4%	1.442.842	3%	2.205.000	**48%**	No Cotiza	-
3	70	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	2.171.933	1.998.571	-8%	1.880.000	-13%	1.969.928	-9%	1.881.428	-13%	No Cotiza	-
4	70	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	3.128.333	2.828.571	-10%	2.725.000	-13%	3.149.928	1%	No Cotiza	0%	2.651.428	-15%
5	40	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	6.098.333	7.150.000	17%	5.300.000	-13%	No Cotiza	-	5.637.272	8%	No Cotiza	-
6	30	Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	8.126.667	7.233.333	-11%	7.283.332	-10%	7.529.833	-7%	7.263.333	-11%	No Cotiza	-

Del cuadro precedente se desprende que las ofertas presentadas por las firmas **GOTZE INGENIERIA S.A., GRUPO IMPORTADOR ELECTROMECANICO S.A.** y **SINGEL S.A.**, **se hallan dentro** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación.

Las ofertas presentadas por los oferentes **TUPI RAMOS GENERALES S.A. (Ítem Nº 1) y NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. (Ítems Nº 1 y 2), se hallan fuera** de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, en algunos ítems.

En ese sentido, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. por notas BNF CEO Nº 272 y 289 de fecha 26 de setiembre de 2017 y 10 de octubre de 2017, respectivamente, y a la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A. por nota BNF CEO Nº 274 de fecha 26 de setiembre de 2017, una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., por notas de fechas 28 de setiembre de 2017 y 13 de octubre de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente presentando una planilla de composición de precios que contiene: Descripción, Costo de Venta, Caños, Mangueras y Precio BNF.

CYNTHIA SOLANGE MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

BALEINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Analizada la composición de precios presentada por la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, éste Comité de Evaluación de Ofertas considera que la explicación presentada es aceptable.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, por nota de fecha 28 de setiembre de 2017, ha procedido a remitir la aclaración pertinente, expresando al respecto cuanto sigue:

DESGLOCE DE PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS

Según el cuadro explicativo, detalla los costos contemplados para el cálculo de precio final de cada ítem cotizado. Teniendo en cuenta la envergadura de nuestras transacciones comerciales, por compras en volúmenes grandes, la Empresa obtiene grandes beneficios en cuanto a paquete de compras con descuentos importantes directamente de representantes de las marcas, además poseemos una flota de vehículos con personal contratado para entrega de productos, con lo que la Empresa se encuentra en condiciones de realizar el servicio de entregas sin que represente un costo adicional importante. También fueron incluidos los costos de accesorios solicitados en el PBC para los equipos.

Ítem	*Descripción del ítem*	*Precio Unitario ofertado*	*Costo directo del Equipo*	*Costo de accesorios*	*Impuestos s/ tasas*	*Gastos Administrativos*	*Costo Total*
1	*Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU*	*1.696.000*	*1.624.000*	*No aplica*	*3.808*	*33.920*	*1.661.728*
2	*Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU*	*1.461.428*	*1.143.330*	*260.000*	*2.887*	*29.229*	*1.435.446*
3	*Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU*	*1.998.571*	*1.582.687*	*260.000*	*11.591*	*39.971*	*1.894.249*
4	*Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU*	*2.828.571*	*2.344.965*	*260.000*	*16.703*	*56.571*	*2.678.239*
5	*Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU*	*7.150.000*	*6.285.000*	*260.000*	*46.200*	*143.000*	*6.734.200*
6	*Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU*	*7.233.333*	*6.290.615*	*330.000*	*46.867*	*144.667*	*6.812.149*

Al respecto, este Comité de Evaluación de Ofertas considera que la misma es aceptable.

La disponibilidad para el presente ejercicio se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 313/2017 de fecha 08 de junio de 2017, monto a ser aplicado íntegramente al presente ejercicio fiscal.

- **Aplicación del margen de preferencia:**

Cabe destacar que los bienes ofertados por todos los oferentes son de marca y procedencia extranjera, por ende no pueden ser beneficiados con el margen de preferencia a favor de productos de origen nacional.

En consecuencia, la Tabla Comparativa de Precios de las ofertas descripta precedentemente permanece sin variación.

Según se desprende del cuadro observado precedentemente, la oferta más baja para el **Ítem N° 1** corresponde a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., el ítem Nº 4** corresponde a la firma **SINGEL S.A.**, los ítems **N° 2, 3 y 5** corresponde a la presentada por la firma **GOTZE INGENIERIA S.A. y el ítem Nº 6** corresponde a la presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** , por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por la firmas **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., SINGEL S.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

CYNTHIA SOLANGE MONCHELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMAN MORINIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARICIA ALCARAZ NERDIA
Miembro
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos solicitados en las bases de la contratación, constatándose lo siguiente:

OFERENTE	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	SINGEL S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- **Solicitud de aclaraciones de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la presentación de aclaraciones y de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por los mismos:

Por notas BNF CEO Nº 272 y 289 de fecha 26 de setiembre de 2017 y 10 de octubre de 2017, respectivamente, se solicitó a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.
  Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*
- ✓ Patente Municipal vigente
- ✓ Presentar Declaración Jurada en la que manifieste que los equipos ofertados tendrán disponibilidad de repuestos y servicio técnico garantizado en el mercado por mínimo 1 (un) año.
- ✓ Patente Comercial al día.

La contestación a la solicitud realizada y el correspondiente análisis se detalla en el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas". Igualmente, ha presentado los documentos requeridos de manera satisfactoria.

BALBINO BARRIOS CONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

CYNTHIA GOLDONI MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

Por nota BNF CEO N° 274 de fecha de 26 de setiembre de 2017, se solicitó a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en su formulario de oferta cuyos montos superan el 30% por debajo y/o se hallan por encima del 20% de los precios de referencia de la convocante difundida en el llamado. Dicha solicitud se realiza en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 10 de abril de 2016 y su modificación.
  Observación: *Si el Oferente no respondiese la solicitud. o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada*
- ✓ Presentar Declaración Jurada en la que manifieste que los equipos ofertados tendrán disponibilidad de repuestos y servicio técnico garantizado en el mercado por mínimo 1 (un) año.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma TUPI RAMOS GENERALES S.A., ha presentado los documentos requeridos de manera satisfactoria y la contestación a la solicitud realizada de la composición de sus precios ofertados y el correspondiente análisis se detalla en el apartado "Tabla comparativa de precios de las ofertas".

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas **TUPI RAMOS GENERALES S.A., GOTZE INGENIERIA S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A. y SINGEL S.A.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GOTZE INGENIERIA S.A.	NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	SINGEL S.A.
Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2014, 2015 y 2016).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Contratos o facturas, a través de los cuales el oferente demuestre haber provisto acondicionadores de aire a empresas públicas y/o privadas como mínimo 3 (tres) de los años (2014, 2015, 2016). Mínimo 1 (uno) por año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del producto, o bien ofertado, deberá acreditar ser representante o distribuidor oficia autorizado de la marca del producto o bien ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de tener conocimiento de las normativas dictadas por la Secretaría del Ambiente, Resolución N°1242/14, la Ley N° 5211/15 "De Calidad del Aire" y el Decreto N° 12.685/08 "Reglamento de Control de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el Uso de Tecnologías Alternativas", referente a la importación y comercialización de equipos de acondicionadores de aire.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar Declaración Jurada en la que manifieste que los equipos ofertados tendrán disponibilidad de repuestos y servicio técnico garantizado en el mercado por mínimo 1 (un) año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial al dia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Origen Nacional del Ministerio de Industria y Comercio.	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas juridicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CYNTHIA GUERRA MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

Por nota BNF CEO N° 269 de fecha 25 de setiembre de 2017, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a la Gerencia Departamental de Finanzas el análisis de la capacidad financiera de las firmas NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., SINGEL S.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A. La citada dependencia por nota G.D.F. N° 4.948/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, informó cuanto sigue:

Parámetros considerados para análisis de Balances (2014, 2015 y 2016)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	2,47	0,29	24,38 %
GOTZE INGENIERIA S.A.	1,30	0,65	12,95 %
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.	8,45	0,09	31,97%
SINGEL S.A.	3,54	0,20	15,26%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:
Índice de liquidez: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: Los oferentes analizados cumplen con el criterio requerido.

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:**

Por nota BNF CEO N° 279 de fecha 04 de octubre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración - División de Patrimonio, los catálogo y las especificaciones técnicas presentadas por las firmas NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A., para verificar si las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por nota BNF CEO N° 314 de fecha 17 de octubre de 2017, la Subgerencia de Evaluación de Ofertas remitió a la Gerencia Departamental de Administración - División de Patrimonio, el catálogo y las especificaciones técnicas presentada por la firma SINGEL S.A., para verificar si las mismas se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones

Al respecto, la División de Patrimonio dependiente de la Gerencia Departamental de Administración mediante notas DP – SBU N° 104/2017 de fecha 06 de octubre de 2017 y de fecha 18 de octubre de 2017, manifiesta que los bienes ofertados por las firmas NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A., GOTZE INGENIERIA S.A. y SINGEL S.A., se ajustan a los requerimientos exigidos por nuestra institución.

- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación legal, técnica, económica y de experiencia realizada a las ofertas presentadas por las firmas **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A., SINGEL S.A., TUPÍ RAMOS GENERALES S.A. y GOTZE INGENIERIA S.A.**, se concluye que las mismas cumplen con los requerimientos del PBC, por lo que sugerimos la adjudicación, conforme al siguiente detalle:

➢ **Oferente: NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
1	40101701-989	Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU	Unidad	Unidad	10	Tokyo	China	1.680.550	16.805.500
PRECIO TOTAL: Guaranies diez y seis millones ochocientos cinco mil quinientos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA)									**16.805.500**

CYNTHIA GONZALEZ MONTELOS DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍÑIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ REBIBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- **Oferente: GOTZE INGENIERIA S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
2	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU	Unidad	UNIDAD	70	GOTZE	CHINA	1.428.000	99.960.000
3	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU	Unidad	UNIDAD	70	GOTZE	CHINA	1.880.000	131.600.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU	Unidad	UNIDAD	40	GOTZE	CHINA	5.300.000	212.000.000
PRECIO TOTAL: Guaranies cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil, incluido Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**443.560.000**

- **Oferente: SINGEL S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
4	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 24.000 BTU	Unidad	UNIDAD	70	STARWAY	CHINA	2.651.428	185.599.960
PRECIO TOTAL : Guaranies ciento ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta, incluido Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**185.599.960**

- **Oferente: TUPI RAMOS GENERALES S.A.**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) G.	Precio total (IVA incluido) G.
6	40101701-002	Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU	Unidad	UNIDAD	30	JAM	CHINA	7.233.333	216.999.990
PRECIO TOTAL : Guaranies doscientos diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa, incluido Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------									**216.999.990**

- **Recomendación**:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 20/2017 "ADQUISICION ACONDICIONADORES DE AIRES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, de la siguiente manera:

- ✓ Adjudicar a la firma **NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A.** el ítem N° 1) "Acondicionador de Aire Portátil de 12.000 BTU" en la suma de G. 16.805.500.- (Guaranies diez y seis millones ochocientos cinco mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- ✓ Adjudicar a la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, los ítems N° 2) "Acondicionador de Aire Tipo Split 12.000 BTU", 3) "Acondicionador de Aire Tipo Split 18.000 BTU" y 5) "Acondicionador de Aire Tipo Split 36.000 BTU", en la suma de G. 443.560.000.- (Guaranies cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

CYNTHIA SOLEDAD GONZALEZ DAVID
Secretaria
Comité de Evaluación

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

RUTH ROMÁN MORÍNIGO
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ HERREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

Lic. HUGO MARIANO DIAZ VERA
Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas

- ✓ Adjudicar a la firma **SINGEL S.A.**, el ítem N° 4) "Acondicionador de Tipo Split de 24.000 BTU", en la suma de G. 185.599.960.- (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- ✓ Adjudicar a la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, el ítem N° 6) "Acondicionador de Aire Tipo Split 60.000 BTU", en la suma de G. 216.999.990.-(Guaraníes doscientos diez y seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

CYNTHIA S. MONGELOS DAVID
SECRETARIA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUCTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

HUGO MARIANO DIAZ VERA
COORDINADOR

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Subgerente Operativo de Contrataciones

RICARDO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino